



## Resolución Directoral N° 0985 - 2025

Ambo, 09 ABR 2025

### VISTO:

El Informe N° 012-2025-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGP-VRAF y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en nueve (09) folios

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como propósito el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 establece que las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL y las delegadas conforme a Ley, Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística. El año 2025, las bases del concurso educativo "Juegos Florales Escolares Nacionales", el Ministerio de Educación lo publicó mediante documento de referencia y a partir de ello se realizó la difusión e invitaciones a todas las II.EE de las modalidades de EBR, EBA y EBE;

Que, el concurso educativo "Juegos Florales Escolares Nacionales 2025" se desarrollará de manera presencial y virtual en sus etapas de II.EE, UGEL, DRE y Nacional, en los diferentes niveles, modalidades, categorías y disciplinas conforme a las bases del concurso.

Que, mediante Informe N° 012-2025-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGP-VRAF de fecha 04 de abril de 2025, procedente del Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica, remite el Plan de Trabajo para el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales –JFEN modalidad presencial 2025;

Que, mediante Proveedor N° 142-2025-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGP de fecha 04 de abril de 2025, procedente del Área de Gestión Pedagógica, se remite el Plan de



Trabajo para el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales –JFEN modalidad presencial 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el órgano de Dirección;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 03926-2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan de Trabajo para el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales –JFEN modalidad presencial 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, como establece el artículo 20° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. IMELDA RIOS CASTILLO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL AMBO

IRC/D.UGEL.A.  
ROT/AGI  
YRB/AGA.  
JSB/PERS.

